



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0015832/2017 - Addenda de Fernandez Bodereau

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por CUDAP:EXP-UNC:0015832/2017 para que se contrate bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) al Dr. Enrique Bernardo José FERNANDEZ BODEREAU como Director y Dictante en la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3° Año 14° Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la solicitud efectuada por la Secretaria de Posgrado a fs. 91 y 92 de las presentes actuaciones.

Que el contrato del Dr. Fernández Bodereau para dicha Cohorte de alumnos lleva el N° 21.394, aprobado por Res. Dec. N° 182/19;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción de una Addenda al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 21.394 del Dr. Enrique Bernardo José FERNANDEZ BODEREAU, D.N.I. N° 13.961.087, quien se desempeña como Director y Dictante en la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3° Año 14° Cohorte a partir del 27 de septiembre de 2019 hasta el 26 de diciembre de 2019, la cual forma parte íntegra de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente Addenda conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 182/19.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, notifíquese, y archívese.